

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15173 MÁLAGA

EDICTO

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga

ANUNCIA:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 708/2015, referente a Babilonia Collection S.L., por auto de fecha 20 de abril de 2015, se ha acordado lo siguiente:

1.- Se declara el concurso a Babilonia Collection S.L., e igualmente se determina la conclusión del mismo por falta de bienes conforme al art. 176.bis 4 de la LC.

2.- Publíquese extracto de la presente de manera gratuita en el BOE, especificando la declaración y terminación del concurso por falta de bienes.

3.- Se acuerda la extinción de la sociedad.

4.- Líbrese mandamiento con testimonio de la presente cuando esta sea firme al Registro Mercantil para la cancelación de la inscripción.

Este Auto no es firme. Contra el mismo cabe recurso de apelación, en plazo de veinte días.

Málaga, 22 de abril de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150017113-1